FUNDACIÓN MUBIL FUNDAZIOA

INFORME DE AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EJERCICIO 2019

FUNDACIÓN MUBIL FUNDAZIOA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

EJERCICIO 2019



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de Fundación MUBIL Fundazioa:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **Fundación MUBIL Fundazioa**, (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.*

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual.

BATA HO



Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafo de Énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a que la actividad de la Fundación se halla financiada básicamente, por la aportación en forma de subvenciones de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Por ello la continuidad de la actividad se encuentra condicionada a la recepción de dichas ayudas en el futuro. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 16 de la memoria abreviada adjunta, en la que los miembros del Patronato hacen mención al hecho posterior en relación con la emergencia sanitaria asociada a la propagación del Coronavirus COVID-19 y las principales consecuencias identificadas a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, considerando las medidas adoptadas por el gobierno en el que opera la fundación, así como las dificultades que conlleva la estimación de los potenciales impactos que podría tener esta situación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas de Fundación Mubil Fundazioa correspondientes al ejercicio 2019 no se presentan junto con los datos del ejercicio anterior ya que la Fundación se ha constituido el 15 de mayo de 2019 y por tanto son las primeras cuentas anuales abreviadas formuladas por la Fundación.

Responsabilidad de los miembros del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Patronato tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Patronato.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Auditoría y Gestión Empresarial, S.L. Inscrita en el R.O.A.C. nº S0979

Un socio

Miguel Ángel Iglesias Altolaguirre Miembro del R.O.A.C. nº 10.711

SAN SEBASTIAN

AUDITORIA Y GESTION EMPRESARIAL S.L.

2020 Núm. 03/20/02138

SELLO CORPORATIVO: Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Donostia / San Sebastián, 26 de junio de 2020

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADO



FUNDACIÓN MUBIL FUNDAZIOA

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2019		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2019
A)	ACTIVO NO CORRIENTE		0	A)	PATRIMONIO NETO		571.55
	Inmovilizado intangible	5	0	A-1)	Fondos propios	8	30.000
	Inmovilizado material		0		Fondo social		30.000
	Inversiones financieras a largo plazo		0		Excedentes de ejercicios anteriores		
					Excedente del ejercicio		ď
				A-3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	541.555
3)	ACTIVO CORRIENTE		571.928	C)	PASIVO CORRIENTE		373
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar Hacienda Pública deudora por subvenciones	6,9	142.186 142.186		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar Otros acreedores	7,9	373 373
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		429.742				
	TOTAL ACTIVO (A+B)		571.928		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) del Balance de Situación Abreviado al 31 de diciembre de 20		571.92

Las Notas 1 a 17 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Abreviado al 31 de diciembre de 2019



FUNDACIÓN MUBIL FUNDAZIOA

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Notas de la	(Debe) / Haber
	Memoria	31/12/2019
Ingresos de la actividad propia Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	11	27.189
Otros gastos de la actividad	10	-27.189
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		0
Ingresos financieros		
Gastos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		0
Impuestos sobre beneficios		
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		0
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Subvenciones recibidas	11	568.745
Efecto impositivo		
B.1) Variac. del patrimonio neto por ing. y gastos reconocidos directamente en el P.Neto		568.745
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
Subvenciones recibidas	11	-27.189
Efecto impositivo		
C.1) Variac. De patrimonio por reclasificaciones al excedente del ejercicio		0
D) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al P.Neto		-27.189
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		8 30.000
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		571.555

Las Notas 1 a 17 de la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada a 31 de diciembre de 2019

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE **DICIEMBRE DE 2019**



Nota 1.- Actividad de la Fundación

La Fundación Mubil Fundazioa, en adelante la Fundación, se constituyó el 15 de mayo de 2019 en el Palacio Foral de la Diputación Foral de Gipuzkoa sito en la Plaza de Gipuzkoa s/n de Donostia-San Sebastián.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Fundación se adscribe a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La Fundación se rige por la voluntad de las personas fundadoras, por los estatutos, y en todo caso por la Ley 9/2016 de 2 de junio de Fundaciones del País Vasco.

El régimen de presupuestación, contabilidad y control aplicable a la Fundación será el establecido en la Norma Foral 4/2007, de 27 de marzo, de Régimen Financiero y Presupuestario del Territorio Histórico de Gipuzkoa, para las sociedades mercantiles forales.

La Fundación estará sujeta a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

La Fundación es una organización constituida sin ánimo de lucro que, por voluntad de las personas fundadoras, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

La Fundación tiene por objeto reforzar las capacidades del Territorio Histórico de Gipuzkoa en materia de electromovilidad, impulsar el desarrollo del sector asociado a la movilidad eléctrica y reforzar la competitividad y posicionamiento internacional de la empresas de Gipuzkoa. Especificamente:

- a) Impulsar la generación de conocimiento en el ámbito de la electromovilidad.
- b) Sensibilizar y formar a los agentes, empresas e industrias.
- c) Difundir y hacer accesibles a las empresas equipamientos tecnológicos singulares.
- d) Alinear y poner en valor las capacidades científico-tecnológicas e industriales del territorio para la generación de nueva actividad económica en el ámbito de la movilidad eléctrica y el almacenamiento de energía.
- e) Impulsar mecanismos de transferencia de conocimiento y de generación de nuevos nichos de negocio en el ámbito de la movilidad eléctrica y el almacenamiento de energía que permitan la diversificación de negocios existentes, la creación de nuevo tejido empresarial y la generación de nuevos empleos.
- f) Convertir a Gipuzkoa en un living lab de movilidad eléctrica y almacenamiento de energía



formando ciudadanas y ciudadanos comprometidos y con las habilidades y competencias necesarias para poder desplegar la Estrategia de Electromovilidad de Gipuzkoa.

g) Integrar las actuaciones relacionadas de los principales agentes en una red de cooperación institucional que garantice un desarrollo ordenado y consensuado de las actuaciones en el Territorio.

Para la consecución de los fines fundacionales, la Fundación podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

- a) Potenciar el desarrollo y experimentación de soluciones innovadoras, que detonen la creación de start-ups y proyectos empresariales, así como apoyar el desarrollo y transformación del tejido industrial existente.
- b) Fortalecer los mecanismos para la interconexión con los centros de conocimiento y el tejido empresarial relacionado.
- c) Apoyar a la administración en la implantación de la infraestructura de recarga en el Territorio.
- d) Fortalecer las dinámicas de adquisición de nuevas habilidades y competencias dirigidas a las personas en distintos ámbitos de trabajo relacionados con la movilidad eléctrica.
- e) Concienciar a la ciudadanía sobre los beneficios y oportunidades de la movilidad eléctrica sostenible.
- f) Actuar como espacio de reflexión de los agentes relacionados que sirva para la proposición de marcos normativos favorables, alineados con las políticas generales y que fomente la cohesión territorial en este ámbito.
- g) Atraer y retener inversión extranjera y personas cualificadas en el ámbito de la electromovilidad.
- h) Gestionar las infraestructuras y los servicios que se generen en relación al Polo Industrial para la electromovilidad.

La Fundación tiene su domicilio social actual en Plaza de Gipuzkoa s/n (Palacio Foral de la Diputación Foral de Gipuzkoa) en San Sebastián.

Las cuentas anuales abreviadas de la Fundación deberán estar formadas como mínimo por el balance, la cuenta de resultados, la memoria y la liquidación del plan de actuación anterior. Dada la relevancia económica de la Fundación, deberá someterse anualmente a una auditoría externa de cuentas. El informe que emitan los auditores deberá depositarse en el Registro de Fundaciones, junto con las cuentas anuales abreviadas.



Nota 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas Cuentas Anuales Abreviadas, el Balance de Situación Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Abreviada están expresadas en euros.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los estados financieros adjuntos. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los miembros del Patronato para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren principalmente a la estimación de la vida útil de los activos materiales.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.



2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 se consideran cuentas iniciales.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8) Principio de entidad en funcionamiento

El Patronato de la Fundación ha formulado las cuentas anuales abreviadas según el principio de "Entidad en funcionamiento", ya que, en su opinión, la capacidad de la Fundación para recuperar sus activos y para atender sus obligaciones por los importes y plazos por los que figuran registrados en el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2019 adjunto se encuentra razonablemente asegurada por la evolución futura esperada de sus actividades.

En este contexto, el Patronato no ha tomado ni tiene en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos. En concreto, el Patronato no estima que existan circunstancias que vayan a derivar en una situación de incertidumbre sobre la continuidad de la Fundación, esperándose la obtención de ingresos suficientes para mantener sus resultados en un nivel razonable que permita la recuperación de todos los activos de la entidad en el desarrollo normal de su actividad operativa.

Nota 3.- Excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente correspondiente al ejercicio 2019, es la siguiente:

Base de reparto		
Excedente del ejercicio		0
Total		0
Distribución		
A Excedentes de ejercicios anteriores		0
Total		0



Nota 4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2019, de acuerdo con la legislación vigente, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado material e intangible.

En el ejercicio 2019 la Fundación no dispone de inmovilizado.

4.2. Instrumentos financieros.

La Fundación clasifica sus deudas en función del vencimiento, considerando como deudas a corto plazo aquellos importes con vencimiento inferior a 12 meses.

a) Activos financieros:

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

La valoración de los activos financieros de la Fundación se hará en función de la siguiente clasificación:

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Partidas por cobrar

Aquellos con vencimiento a corto plazo y que no tengan tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, se valorarán por su valor nominal.

b) Pasivos financieros:

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.



La valoración de los pasivos financieros de la Fundación se hará en función de la siguiente clasificación:

Partidas a pagar

Aquellos derivados de operaciones comerciales con vencimiento a corto plazo y que no tengan tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valorarán por su valor nominal.

4.3. Impuesto sobre Sociedades

La Fundación está sujeta a la Norma 16/2004, de 12 de julio, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La Fundación mantiene exenta del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas derivadas de los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial; las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores; las subvenciones; las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres; las rentas derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título de bienes o derechos y las que, de acuerdo con la normativa tributaria, son atribuidas a la entidad y que proceden de alguna de las rentas exentas anteriores.

4.4. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

4.5. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, la Fundación sigue el siguiente criterio:

Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Esta excepción no será de aplicación cuando la fundación pertenezca al Sector Público o cuando la Fundación promueva actividades de interés general.



Subvenciones de carácter reintegrables

Mientras tienen el carácter de integrables se contabilizan como pasivos.

Subvenciones de explotación

Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.6. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los Patronos confirman que la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

Nota 5.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio 2019 (año de su constitución), la Fundación no ha adquirido bienes de inmovilizado.

Nota 6.- Activos financieros

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación es la siguiente:

Cuentas a cobrar a corto plazo:

No dispone de cuentas a cobrar.

Los saldos deudores con Hacienda Pública se reflejan en la nota 9.

Nota 7.- Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros del balance de la Fundación a corto plazo es el siguiente:

Descripción	2019			
Acreedores por prestación de servicios	327			
Totales	327			



Los saldos acreedores con Hacienda Pública se reflejan en la nota 9.

Nota 8.- Fondos Propios

El movimiento de las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

	Saldo al 31-12-18	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-12-19
Fondo social		30.000		30.000
Excedentes de ejercicios anteriores				0
Excedente del ejercicio				0
Total	0	30.000	0	30.000

Dotación Fundacional

A 31 de diciembre de 2019 la Dotación Fundacional de la Fundación Mubil Fundazioa está compuesta por la aportación de la Diputación Foral de Gipuzkoa (única fundadora).

Nota 9.- Situación Fiscal

El CIF de la Fundación es G-75223388. La Fundación está sujeta a la Norma 16/2004, de 12 de julio, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (ver nota 4.4).

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

Saldos Deudores	2019		
Hacienda Pública Deudora por Subvenciones	142.186		
Total	142.186		
Saldos Acreedores			
Hacienda Pública Acreedora por I.R.P.F. Total	46 46		

A la fecha de emisión de esta memoria abreviada, permanecen abiertos a inspección por las autoridades fiscales el único ejercicio desde la constitución de la Fundación para todos los impuestos a los que la misma tiene sujeta su actividad.

No es posible determinar objetivamente los pasivos y contingencias fiscales que se pudieran derivar en el futuro como consecuencia de la revisión por parte de las autoridades fiscales de todos los ejercicios susceptibles de inspección para la Fundación. Sin embargo, la Dirección opina que el posible pasivo que pudiera derivarse no afectaría significativamente a los estados



financieros adjuntos y, en consecuencia, no se ha registrado provisión alguna para hacer frente a dichos pasivos y contingencias.

Nota 10.- Ingresos y Gastos

A) Ingresos

Ingresos de la entidad por actividad propia

El detalle de los ingresos de la Entidad por la actividad propia es como sigue:

Concepto	2019	
Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	27.189	
Total	27.189	

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado por entidad concesionaria es el siguiente:

Entidad Concesionaria	2019
Diputación Foral de Gipuzkoa	27.189
Total	27.189

Ver Nota 11.

B) Gastos

Otros gastos de la actividad

Descripción	2019		
Servicios de profesionales independientes	373		
Servicios bancarios y similares	30		
Otros servicios	26.787		
Total	27.189		

Gastos de personal

No dispone de personal contratado a 31 de diciembre de 2019.



Nota 11.- Subvenciones, donaciones y legados

El saldo de este epígrafe del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2019 refleja el importe no amortizado de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable, su detalle es el siguiente:

Euros			Efecto			
	Saldo 31/12/2018	Nuevas Subvenciones 2019	Traspaso a Resultados	Impositivo de la imposición	Saldo 31/12/2019	
Subvenciones		568.745	-27.189	9	541.555	
Total	0	568.745	-27.189	о о	541.555	

Durante el ejercicio 2019 se han concedido subvenciones de la Diputación Foral de Gipuzkoa por importe de 568.744,61 euros de los cuales 49.489 euros son para cubrir inversiones y 519.255,61 euros para cubrir gastos corrientes, a 31 de diciembre de 2019 quedan pendiente de cobro 142.186,15 euros.

Nota 12.- Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y gastos de administración.

a) Actividad de la entidad y liquidación del presupuesto

Actividad de la entidad

Las actividades realizadas en 2019 son las siguientes:

La Fundación MUBIL viene a llenar un espacio de tracción de proyectos y actividades en el ámbito de la electro movilidad en Guipúzcoa y la CAE.

A lo largo de 2019 se han acometido las actuaciones propias de la puesta en marcha de la estructura de la Fundación, tanto en su apartado orgánico como infraestructural u operativo. De manera general, se trata de un ejercicio de toma de posición en el sector, relación con agentes e instituciones y matización de contenidos.

La Fundación ha destinado el 100% de los ingresos netos obtenidos a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 por actividades

A continuación, se presenta la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019:



Total previsión recursos económicos realmente empleados:

GASTOS / INVERSIONES	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos corrientes en bienes y servicios	507.645	27.189	480.456
Gastos de personal	86.611		86.611
Subtotal gastos	594.256	27.189	567.066
Adquisiciones de inmovilizado	49.489		49.489
Subtotal inversiones	49.489	0	49.489
Total	643.745	27.189	616.555

Previsión de recursos económicos totales a obtener por la entidad y los realmente obtenidos.

INGRESOS / OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado	Desviación
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	75.000		75.000
Transferencias de la DFG	519.256	27.189	492.066
Subtotal ingresos	594.256	27.189	567.066
Subvenciones inversión	49.489	49.489	0
Transferencias gasto plurianual		492.066	-492.066
Subtotal inversiones	49.489	541.555	-492.066
Total	643.745	568.745	75.000

c) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

De acuerdo al artículo 30 de la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco, el destino de al menos el 70% de los ingresos de la Fundación deberá ser la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional y el resto, deberá destinarse a incrementar la Dotación Fundacional, una vez deducidos los gastos de administración. La Fundación podrá hacer efectivo el destino de la proporción de las rentas o ingresos a que se refiere este artículo en el plazo de tres años a partir del momento de su obtención.

La Fundación no ha destinado el 100% de los ingresos netos obtenidos a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional debido a que se trataba del año de su constitución y se ha destinado gran parte de los ingresos a la contratación del personal y a publicidad (ver nota 11 a).

d) Gastos de administración y destino de ingresos

En el ejercicio 2019, la Fundación no ha incurrido en gastos de Administración.

Se entiende por gastos de administración según el artículo 31 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del registro de Fundaciones del País Vasco:



- -El importe de los gastos directamente ocasionados por la custodia, gestión y defensa de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación.
- -El reembolso de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones ocasione a los miembros del órgano de gobierno, y en su caso, el importe de las retribuciones que para dichos miembros hubiese dispuesto expresamente la persona fundadora: no se ha incurrido en este tipo de gastos en el ejercicio.
- -Las remuneraciones del personal al servicio de la fundación al que se encomiende la gerencia o gestión, o la realización de otras actividades en nombre de la fundación.

Gastos de Administración:

	Ejercicio	Limite> d 20% de los ingresos (1)	e los dos 5% de los Fondos Propios	Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (2)	Gastos resarcibles a los patronos (3)		supera(-) No supera (+) el limite máximo (1)- (4)
L	2019	5.438	1.500	-		-	5.438

Ver art. 29 Ley 9/2016 y art. 31 Decreto 115/2019

La Fundación cumple con la limitación de los gastos de administración, que establece el Art. 29.4 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, por el que se aprueba que los gastos de administración serán aquellos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, y aquellos otros originados a los miembros del patronato con ocasión del desempeño de su cargo sobre los que exista un derecho de reembolso según lo previsto en la presente ley.

El importe de los gastos de administración no podrá superar la mayor de las siguientes cantidades: el 5% de los fondos propios o el 20% del excedente del ejercicio anual, después de haber deducido los gastos realizados para la obtención de los ingresos, excepto los referentes a l cumplimiento de los fines fundacionales.

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	Ingresos (*)	Renta a destinar	%	Recursos empleados em la realización de fines fundacionales (Gastos e Inversiones) (1)	2019	Importe pte. aplicar
2019	27.189	27.189	100%	27.189	27.189	

^(*) Ver artículo 30 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y Registro de Fundaciones del País Vasco



Recursos aplicados en el ejercicio:

	In	porte (Ejercicio 2019)	TOTAL
a)Gastos en cumplimiento de fines				27.189
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	TOTAL
b)Inversiones en cumplimiento de fines				-
Total (a)+ b)				

GASTOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES:	
	2019
Servicios exteriores y de actividad Gastos de Administración	27.189 0
TOTAL	27.189

Nota 13.- Operaciones con partes vinculadas

No existen, con partes vinculadas, acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas.

Nota 14.- Otra información

Información referente al Patronato de la Fundación:

La composición del Patronato de la Fundación al 31 de diciembre de 2019 era la siguiente:

Dña. Miren Ainhoa Aizpuru Murua, Diputada Foral del Dpto. de Proyectos Estratégicos, Presidenta

D. Imanol Lasa Zeberio, Diputado Foral del Dpto.de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural Vicepresidente

D. Garikoitz Agote Alberro, Responsable de Proyectos Estratégicos



Secretario

Dña. Rafaela Romero Pozo, Diputada Foral del Dpto.de Movilidad y Ordenación del Territorio Vocal

D. José Enrique Corchón Álvarez, Director de Presupuesto y Finanzas Vocal

Dña. Maite Barruetabeña Zenekorta, Directora General de Régimen Jurídico y Gestión de Personas Vocal

D. José Ignacio Asensio Bazterra, Diputado de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas Vocal

D. Jabier Larrañaga Garmendia, Diputado de Hacienda y Finanzas Vocal

D. Iker Estensoro Sarasola, Director General de Promoción Económica Vocal

Los miembros del Patronato no han percibido retribución alguna. No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Patronato vigentes al 31 de diciembre, ni obligaciones en materia de pensiones ni seguros de vida.

Asimismo, no existe relación contractual alguna entre los miembros del Patronato y la Fundación.

Nota 15.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

El periodo medio de pago a proveedores es de 10,13 días.

Nota 16.-Hechos posteriores al cierre

Señalar que el Gobierno del Estado proclamó el 15 de marzo el "Estado de Alarma" por la pandemia del Covid19, situación abierta a sus respectivas prórrogas, motivo por el que los plazos de todas las tramitaciones administrativas quedaron suspendidos hasta nueva orden.

La Fundación ha elaborado las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la fundación en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, tal como se detalla en la nota 2.

Además de lo ya indicado, no existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma



de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales ni que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas, pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

Nota 17.- Inventario

El inventario al cierre del ejercicio está compuesto por la siguiente partida:

Descripción del elemento	Importe
Hacienda Pública deudora por subvenciones	142.186
Cuenta corriente Kutxabank	429.742
Total inventario a 31/12/19	571.928

Donostia-San Sebastián, a 26 de junio de 2020

Las presentes Cuentas Anuales Abreviadas, que se componen de Balance de Situación Abreviado, Cuenta de Resultados Abreviado y Memoria Abreviada desglosada en 17 notas, numeradas del 1 al 17, todas ellas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, son firmadas por los miembros del Patronato de la Fundación Mubil Fundazioa, en la Junta de Patronato celebrada en Donostia-San Sebastián el día 26 de junio de 2020.

Declaran bajo total responsabilidad, que todos y cada uno de los documentos citados han sido revisados y se pueden considerar, por tanto, suscritos totalmente mediante el reflejo de las firmas, de puño y letra en este folio anexo a dichos documentos, evitando así la repetición de firmas individuales en cada una de las hojas que componen tales documentos.

En conformidad, se firma por los miembros del Patronato, en Donostia-San Sebastián a 26 de junio de 2020.

D^a. Miren Ainhoa Aizpuru Murua Diputada Foral Poto.de Proyectos

Estratégicos Presidenta

Da. Rafaela Romero Pozo Diputada Foral Opto. de Movilidad y Ordenación del Verritorio

Vocal

Da. Maite Barruetabeña Zenekorta Directora General de Rég.Jurídico y Gestión de personas

Vocal

D. Jabier Larrañaga Garmendia Diputado de Hacienda y Finanzas Vocal

D. Unai Andueza Iraeta Responsable de Proyectos Estratégicos Secretario

Donostia-San Sebastián, 26 de junio de 2020

D. Jon Gurrutxaga Mongelos Director Foral de Innovación Vicepresidente

D José Enrique Corchón Álvarez Director General de Finanzas y Presupuestos

Vocal

D. José Ignacio Asensio Bazterra
Diputado de Medio Ambiente y Obras
Hidráulicas

Vocal

D. Iker Estensoro Sarasola

Director General de Promoción Fi

Director General de Promoción Económica

Vocal